### CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez dejo constancia que el día once (11) de Septiembre de dos mil trece (2013), me comunique telefónicamente con la señora **ANGELA FLOREZ** esposa del accionante **MARTIN ALONSO LOAIZA RENDON,** quien informo que ya la entidad accionada cumplió con lo ordenado por el juzgado en el fallo de tutela del día veintiuno (21) de Junio de dos mil trece (2013).

### **CATALINA GOMEZ ARROYAVE**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

### JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Septiembre trece (13) de dos mil trece (2013)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO

Demandante: MARTIN ALONSO LOAIZA RENDON

Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS.

Radicado: 05-001-33-33-012-2013-00539-00

# **INTERLOCUTORIO 289**

El señor MARTIN ALONSO LOAIZA RENDON identificado con cedula de ciudadanía número 70.165.339, solicito iniciar en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS, incidente de desacato en orden a establecer la responsabilidad del accionado e imponer las obligaciones y sanciones derivadas de su conducta omisiva, por cuanto ha incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día veintiuno (21) de Junio de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

Según constancia secretarial, se acredita el cumplimiento por parte de la entidad accionada, así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **MARTIN ALONSO LOAIZA RENDON** ya tiene respuesta a su derecho de petición elevado ante la entidad accionada el 11 de abril de 2013.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN**,

# RESUELVE:

- I.- DAR POR TERMINADO el trámite de desacato instaurado por MARTIN ALONSO LOAIZA RENDON, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR esta actuación.

# NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

# LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

## NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

#### JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos">http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos</a>.

Medellín, **SEPTIEMBRE 17 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario